

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### RECAS

El pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria del 5 de octubre de 2010, aprobó la ordenanza de funcionamiento del punto limpio, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Recas 6 de octubre de 2010.- El Alcalde, Alfredo Sánchez Ortega.

*N.º I.-10445*